



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
GUANAJUATO  
Trienio 2021-2024**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato,  
Presente.**

**Att'n: Eduardo Aboites Arredondo,  
Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de Guanajuato.**

El suscrito, **Rodrigo Enrique Martínez Nieto**, en mi calidad de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto por el diverso numeral 3, fracción I del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., me permito formular la siguiente propuesta de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato apruebe y emita la Convocatoria para designar a las personas que habrán de recibir el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", para el Ejercicio 2024, con base en lo siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL SÍNDICO RODRIGO ENRIQUE MARTÍNEZ NIETO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO APRUEBE Y EMITA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE RECIBIR EL NOMBRAMIENTO DE "GUANAJUATENSE DISTINGUIDO" PARA EL EJERCICIO 2024, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar y emitir la presente convocatoria, a efecto de designar a las personas que habrán de recibir la distinción de "Guanajuatense Distinguido" para el ejercicio 2024, de conformidad con los artículos 115 fracciones, I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 3, fracción I, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.



**SEGUNDA.** El Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., en sus artículos 3, fracción I, 4, 5, 6, 8, 9 y 12 establece la entrega del nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", siendo esta la máxima distinción que el Municipio otorga a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, de reconocida integridad, honestidad y ética, que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o haya realizado actos u obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

Asimismo, esta distinción podrá conferirse cada año a favor de un hombre y una mujer y de igual manera, podrá ser concedida como póstumo homenaje, a personas fallecidas en las que concurrieran los méritos citados.

En virtud de lo anterior, con el objeto de designar a las y los ciudadanos que habrán de recibir el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" para el año 2024, se somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, la presente propuesta de acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la *consideración primera*.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento aprueba y emite la convocatoria para designar a las y los ciudadanos que habrán de recibir el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

### CONVOCATORIA

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3 fracción I, 5, 6, 8, 9, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., convoca a las organizaciones de la



sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general, a participar proponiendo a aquellas personas vivas o fallecidas, para que puedan recibir el nombramiento de:

### **GUANAJUATENSE DISTINGUIDO 2024**

Que representa la máxima distinción otorgada por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, ajustándose a las siguientes:

#### **BASES**

**I. De la elegibilidad de los aspirantes:**

Las personas propuestas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de reconocida integridad, honestidad y ética;
- b) Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses;

Lo anterior con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

**II. De la recepción de las propuestas:**

- a) Todas las propuestas deberán ser entregadas por escrito de forma física, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la Presidencia Municipal de Guanajuato, sita Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad capital o, por correo electrónico a través de la dirección: [funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx), incluyendo en el asunto "Participación en la Convocatoria Guanajuatense Distinguido 2024";
- b) Todas las propuestas deberán de exponer las razones de tal merecimiento y deberán apegarse a los requisitos estipulados en la presente convocatoria, acompañado de datos biográficos generales del candidato o candidata, así como un número de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
GUANAJUATO  
Trienio 2021-2024

teléfono o cualquier medio de contacto de la persona proponente y del candidato o candidata, de lo contrario **no serán tomadas en cuenta.**

III. De los plazos:

La recepción de las propuestas se hará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la aprobación de la presente convocatoria por el Ayuntamiento, la fecha exacta se hará de conocimiento público, a través de la publicación de la presente convocatoria en la página *web* oficial del Gobierno Municipal de Guanajuato, así como de las redes sociales oficiales de este.

IV. De los criterios de selección:

- a) Se seleccionará un hombre, una mujer y una persona en la categoría *post mortem*, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2024;
- b) Una vez concluido el periodo de recepción de las propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles, verificará y recopilará la información de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria;
- c) Con la información obtenida de las propuestas que cumplan con los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dicha información a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, quien analizará, seleccionará y emitirá el dictamen que contenga la propuesta de las personas que se consideren idóneas para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2024.

V. De la entrega del nombramiento:

La entrega del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a celebrarse el viernes 22 de marzo del año en curso, en el lugar y hora que el Ayuntamiento acuerde y determine previamente.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
GUANAJUATO  
Trienio 2021-2024**

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruye a la Unidad de Comunicación Social y a la Dirección de Tecnologías de la Información, para que emitan y difundan en el sitio de internet oficial y en las redes sociales institucionales del municipio la Convocatoria "Guanajuatense Distinguido 2024", en los términos descritos en el acuerdo segundo.

**ATENTAMENTE**

  
**Rodrigo Enrique Martínez Nieto,**  
Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.